



↓
Al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.
A la Ministra de Administraciones Públicas.

Las organizaciones sindicales abajo firmantes manifiestan que ante la necesidad de renovar los recursos humanos de las Administraciones Públicas, sin que estas salgan debilitadas. Y al mismo tiempo, en orden a terminar con discriminaciones que se producen respecto al personal funcionario en la aplicación de la figura de la jubilación parcial.

SOLICITAMOS.

La convocatoria de la Mesa General de todas las AA.PP. para que *en el plazo de dos meses se negocie con el Gobierno el desarrollo reglamentario del artículo 67 del Estatuto Básico del Empleado Público que regule los aspectos profesionales, laborales y la configuración de la figura del funcionario relevista para la aplicación de la jubilación parcial en la Función Pública. Así mismo en dicho ámbito deberá negociarse los aspectos de anticipación de la edad de jubilación de determinados colectivos también previstos en el EBEP*”.

Julio Lacuerda Castelló
Secretario General de FSP-
UGT

Miguel Vte. Segarra Ortíz
Secretario General de FSAP-
CCOO

P.O

Domingo Fernández Veiguela
Presidente de CSI-CSIF